



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Invitación Abierta Estatal IAE-SA-UT-0076-11/2025
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. Sara Zárate Santiago, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Invitación Abierta Estatal IAE-SA-UT-0076-11/2025, relativa a la Adquisición de diversos bienes para el equipamiento y actualización de equipo electromecánico y físico-químico de los laboratorios para programas STEM de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, solicitada por la Universidad Tecnológica de la Mixteca, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.2, Sesión Extraordinaria 025/2025, del 11 de diciembre de 2025, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganador a la persona moral denominada Comercializadora Médica Diagnóstica de Oaxaca, S.A. de C.V., quién ofertó la partida 9, por un monto total de \$99,882.96 (Noventa y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos 96/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnica económica en los apartados I y J.

Se declaran desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12, con fundamento en el artículo 43 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 4.3 causales 1, 2 y 3 de las bases del presente procedimiento.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en Bases y Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”
Directora de Recursos Materiales


OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
Lic. Sara Zárate Santiago
RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 - 2028

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 11 de diciembre de 2025.